



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO No. 196224089001-2022-00018-00  
Demandante: JL y RB S.A.S. NIT. 900738718-2  
Demandada: MARCO AURELIO CARVAJAL LOPEZ CC. No. 76.268.702

Por parte del abogado OSCAR EDUARDO CASTILLO ARTUNDUAGA, allega poder otorgado por el señor DANILO ALVARADO DIAZ, representante legal de JL y RB S.A.S., para que se le reconozca personería jurídica, como la solicitud es procedente,

El Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE

RECONOCER, personería para actuar como apoderada de JL y RB S.A.S. al doctor OSCAR EDUARDO CASTILLO ARTUNDUAGA, titular de la C. de C. No. 10.291.923 y T.P. Número 381606, en los términos del memorial poder a él otorgado.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 049 de hoy diez (10) de julio de 2023.

MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA  
Secretaria